



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2092

"Por medio del cual se traslada a una Docente Orientadora por su condición de desplazada mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la docente orientadora **JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.045.676.582**, grado **2A** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de **Docente Orientador**, en la **Institución Educativa de Talaigua Nuevo**, del Municipio de **Talaigua Nuevo**, del departamento de Bolívar, solicitó traslado al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla por su condición de desplazada, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por condición de Amenazados y Desplazados por la violencia.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. **8369** de **agosto 05** de **2020**, por la cual ordena a la Secretaria de Educación de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente orientadora **JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus Secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 1849 de 17 de septiembre de 2020 por la cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de desplazada por la violencia, sin solución de continuidad a **JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.045.676.582**, grado **2A** en el escalafón docente, regida por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de **Docente Orientador** en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO**, del Municipio de Talaigua Nuevo-Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla .

ARTICULO SEGÚNDO: La docente **JENNIFER ESTHER MENDEZ SANTAMARIA**, deberá tomar posesión del cargo **Docente Orientador**, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: La Docente Orientador trasladada al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente Orientador** en la **INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO**, del Municipio de Talaigua Nuevo-Bolívar, a partir de la incorporación definitiva de la docente orientadora trasladada a la planta de cargos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 2092

“Por medio del cual se traslada a una Docente Orientadora por su condición de desplazada mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la docente orientadora trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 19 días del mes de octubre de 2020.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo.
Vo.Bo.:
Elaboró:

Delanis A. Salas Villegas
Didier Florez Martinez
Olga Torres Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica 
Cordinador Grupo de Planta 
Tecnico Operativo Planta de Personal 